



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE EDUCACION – DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO EDUCATIVO
EMPLEO A PROVEER:	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 02
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	DEFINITIVA
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Diseñar y ejecutar acciones de seguimiento y control a los procesos de evaluación educativa conforme a los procedimientos establecidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Educación, Administración y afines
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Tres (3) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Tres Millones Cuatrocientos Treinta y un Mil Novecientos de pesos (\$ 3.431.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	05 de junio de 2026
NECESIDAD DEL SERVICIO:	Que el Secretario de Educación solicita la provisión de este cargo toda vez que es necesario adelantar las actuaciones administrativas correspondiente a la consolidación y análisis de datos para la toma de decisiones institucionales y la respuesta a derechos de peticiones de forma oportuna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 06 de 2026, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a las Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento la cual fue abierta para postulación por primera vez a las 8:00 am del día 21 de mayo de 2026 hasta las 23:59 pm del día 22 de mayo de 2026 y por segunda vez a las 8:00 am del día 27 de mayo de 2026 hasta las 23:59 pm del día 28 de mayo de 2026 de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V3", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a las Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento:



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO	OPERARIO	487	03

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
JOSE WILLIAM HERRERA CASTILLO	NO	NO	SI	NO CUMPLE

Que una vez cerrada la etapa de postulación se evidenció que el único servidor que se postuló NO cumple los requisitos para el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a las Secretaría de Educación – Dirección de Gestión y Fomento.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a convocar a los servidores públicos de carrera administrativa de la planta de personal, para que quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes se postularán se postuló un servidor público que no cumple con los requisitos para acceder al cargo, de lo que se puede concluir que no existe funcionario en la planta de personal que cumpliendo requisitos este interesado en acceder al empleo ofertado.

Por lo anterior la mencionada vacante relacionada en el presente estudio podrá ser provista en PROVISIONALIDAD.

Cordialmente,

Luidy Castro Morales
LUIDY MARLENI CASTRO MORALES
Director Técnico (AF)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó: NMGA - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública – Secretaría General

Carrera 9 No. 11-24 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co